



Al Despacho de la señora Juez, informando que presentan derecho de petición con el fin de expedir copia del expediente digital. Pasa para resolver. Bucaramanga, 08 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**EJECUTIVO ALIMENTOS**

**RADICADO: 2019-00127-00**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Presenta el doctor CIRO EDUARDO GOYENECHÉ como apoderado judicial de los señores ANA MARIA GARCIA PERDOMO, RAUL GARCIA GARCIA y CARLOS AUGUSTO ESPINOSA SILVA, derecho de petición mediante correos electrónicos recibidos el 05/03/2021 y 11/03/2021, con el fin que se remita copia del expediente digital para que obre como prueba -por él solicitada- al interior de los procesos Ejecutivos que adelanta la aquí demandante KATHERINE HINOJOSA contra los señores ANA MARIA GARCIA PERDOMO, RAUL GARCIA GARCIA y CARLOS AUGUSTO ESPINOSA SILVA.

El Juzgado advierte que no procede invocar el derecho de petición reglado en el artículo 23 de nuestra Constitución Nacional, toda vez que como ya lo dicho nuestro máximo órgano de cierre constitucional, para provocar actuaciones propias de un proceso no es procedente ejercitar el derecho de petición, máxime cuando es una solicitud de copias.

Sin embargo y pese a lo ya precisado el Juzgado responde así al escrito de petición:

De conformidad con el artículo 114 del CGP se ordena remitir el link contentivo del expediente digital del proceso Ejecutivo por Alimentos radicado bajo el No. 2019-00127-00, por el término de 5 días a los juzgados:

- ✚ Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2019-00551-00
- ✚ Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2020-00167-00
- ✚ Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2020-00214-00
- ✚ Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2020-00212-00
- ✚ Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2020-00370-00
- ✚ Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2020-00458-00
- ✚ Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 2020-00504-00

En los anteriores términos se da por contestado el Derecho de Petición.

Infórmese la presente decisión vía e-mail al correo electrónico [ciroeduardogf@yahoo.es](mailto:ciroeduardogf@yahoo.es).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 044 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria